



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1005.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, ENRIQUE JARA OCAMPOS, A TRASLADARSE A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PARA REALIZAR GESTIONES OFICIALES EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de octubre de 2019

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota EP/PA/1/N° 339/2019 de fecha 7 de octubre de 2019, el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Panamá, Enrique Jara Ocampos, solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Asunción, del 14 al 25 de octubre del año en curso, con el fin de acompañar la visita que realizará a nuestro país el señor Carlos Ricardo Pinto Langoni, Rector de la Florida State University, para la "Firma del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay y la Florida State University-Filial Panamá", y posteriormente realizar gestiones oficiales y mantener reuniones de trabajo en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Artículo 16 de la Ley N° 1335/1999 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", establece que los funcionarios que se encuentren prestando servicio en el exterior podrán ser llamados al país por un periodo de hasta dos meses al año fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar al Embajador de la República del Paraguay ante la República de Panamá, **Enrique Jara Ocampos**, a trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 14 al 25 de octubre del año en curso, para acompañar la visita que realizará a nuestro país el señor Carlos Ricardo Pinto Langoni, Rector de la Florida State University, para la "Firma del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay y la Florida State University-Filial Panamá", y posteriormente realizar gestiones oficiales y mantener reuniones de trabajo en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____